



AYTO. DE PESOZ

PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRONICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRONICO

CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA

COPIA ELECTRONICA AUTENTICA DE
DOCUMENTO PAPEL

(Ley 39/2015 Art. 16.5 y 27)



Esta portada no forma parte del documento
original en papel

METADATOS (TEXTO)

Identificador **REGS140021**

Número/Año **73/2020**

Dependencia Captura **REGISTRO**

Usuario Captura/Compulsa **REG**

Interesado Principal **PUEBLOS DEL CONCEJO DE PESOZ**

Representante

Descripción **MEDIDAS PREVENCION CORONAVIRUS**

Páginas **1** (excluyendo esta portada)

Fecha Documento

Fecha Registro **12/03/2020 13:12:52**

Fecha Captura **12/03/2020 13:15**

Valor CSV **736C 2K6Q 3R6G 640W 0GFM**

Tipo de Firma **PADES LONG TERM**

Estado de elaboración **Copia electrónica auténtica de documento papel (Ley 39/2015 Art.16.5 y 27)**

AVISO LEGAL

FIRMA DIGITAL

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 16.5 Y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales.

Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretario@pesoz.es



BANDO

**DON JOSE VALLEDOR PEREDA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(ASTURIAS)**

HACE SABER

Que teniendo en cuenta la situación actual de contención reforzada contra la transmisión del coronavirus (COVID-19) y con carácter preventivo, considero adoptar las siguientes medidas hasta el 26 de marzo (incluido):

1. Cerrar el acceso al público y suspender las actividades en los siguientes servicios municipales:
 - CDTL
 - Biblioteca
 - Museo etnológico
2. Suspender las autorizaciones concedidas de uso de locales y espacios municipales a asociaciones o grupos locales para la celebración de actividades culturales, recreativas, deportivas, etc.
3. No se autorizará ningún evento que conlleve una concentración de personas.

El plazo establecido será sometido a revisión en función de la evolución de la situación y en coordinación con otras administraciones, analizando situaciones extraordinarias que puedan surgir en el municipio por si fuera necesario adoptar medidas adicionales.

Recordamos medidas básicas de prevención: lavado frecuente de manos, uso de pañuelos desechables, estornudar o toser contra el codo y no tocarse ojos, boca o nariz, mantener una distancia prudente con otras personas, evitando el contacto y evitar desplazamientos.

En Pesoz a 12 de marzo de 2020

